



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.560.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1570/017 de fecha 25 de octubre de 2017, a través de la cual remite a consideración gestión promovida por la Cooperativa de Viviendas COVIART-PVS.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó moción presentada en Sala.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

Art.1º) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para proceder a exonerar a la Cooperativa COVIART-PVS del pago de las tasas por estudio de planos y trámites para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas, al amparo de lo establecido en el Art. 103 del Decreto Departamental 3405/2016.

Art.2º) Vuelva a la Intendencia Departamental, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Susana de Mello Piñeyro

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Rosana Carballo Barrón
Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente

